



Expediente Nº **588.25/16**
(Fojas 01/02)

Buenos Aires, **09 AGO 2016**

VISTO:

La renuncia presentada por la Consejera Estudiantil Suplente en Cuarto Orden, Lola Palmero, para el que fuera oportunamente electa para desempeñarse durante el periodo 01 (UNO) de Diciembre de 2015 al 30 (TREINTA) de Noviembre de 2016, por la minoría estudiantil, y en representación de la Agrupación Partidaria "Lista Nº 10 - Frente Unidos y Organizados"; y

CONSIDERANDO:

Que en su Sesión Ordinaria del mes de Mayo de 2015, el Plenario del Cuerpo aceptó la renuncia de la estudiante Lola Palmero, a partir del 18 de Mayo de 2015;

Que la renuncia operada, produjo la vacancia del cargo de Consejero Suplente en Cuarto Orden del Claustro Estudiantil; produciéndose además un agotamiento de los Consejeros Suplentes oportunamente electos por la minoría estudiantil, en representación de la referida agrupación partidaria;

Que el artículo 12 del Reglamento Interno de funcionamiento del CER dispone que si por sucesivas ausencias, quedase agotado el número de Consejeros Suplentes electos, el Consejo designará, a propuesta de la delegación que quedare sin representación completa, y entre los candidatos titulares y suplentes no electos, a la personas que cubrirá la vacante producida,

Que en la misma Sesión Ordinaria del mes de Mayo de 2016, el Consejero por la minoría Estudiantil Ignacio Mira, propuso al alumno Ignacio WAPPNER, a los fines de su integración al Consejo Resolutivo de esta Escuela como Consejero Suplente en Cuarto Orden del Claustro; por la minoría estudiantil; y por la agrupación partidaria "Frente Unidos y Organizados - Lista Nº 10";

Que el alumno Wappner, se encontraba postulado como Consejero, en la lista de candidatos que la agrupación "Frente Unidos y Organizados - Lista Nº 10", presentó en las elecciones oportunamente realizadas para la elección de representantes por el Claustro Estudiantil ante el CER;

Que la propuesta efectuada en relación a la incorporación como Consejero Suplente del alumno Nicolás Wappner, fue aceptada por el voto unánime de los miembros presentes en la Sesión Ordinaria del Cuerpo, del mes de Mayo de 2016;

Que, en consecuencia, debe dictarse el pertinente acto administrativo que, acepte la renuncia de la Consejera Palmero; y que designe al alumno Wappner, como Consejero Suplente en Cuarto Orden del Claustro Estudiantil; en su reemplazo; en representación de la agrupación nombrada, y para cubrir el período que debía completar la Consejera Palmero.


Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.



Expediente N° **58825/2016**
(Fojas 02/02)

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias
EL CONSEJO RESOLUTIVO
de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"
RESUELVE.

Artículo 1º Aceptar, a partir del 18 de Mayo de 2016, la renuncia presentada por Lola PALMERO a su cargo de Consejera Estudiantil Suplente, en Cuarto Orden, por la minoría estudiantil, y en representación de la agrupación partidaria "Lista N° 10 - Frente Unidos y Organizados".

Artículo 2º: Designar, a partir del 18 de Mayo de 2016, al alumno Nicolás WAPPNER DNI 41.665.586 como Consejero Estudiantil Suplente, en Cuarto Orden, por la minoría estudiantil, y en representación de la agrupación "Lista N° 10 - Frente Unidos y Organizados", para desempeñarse durante el período 18 (DIECIOCHO) de Mayo de 2016 al 30 (TREINTA) de Diciembre de 2016.

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese a las personas nombradas en los artículos 2º y 3º, agregándose copia de la presente en los legajos personales de los estudiantes. Comuníquese al señor Rector y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; a las Vicerrectorías; a la Asesoría Académica; a la Dirección General de Administración y Gestión; al Departamento de Alumnos y Graduados; y al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R."

RESOLUCIÓN N° 02

Mg. Leandro E. Rodríguez
RECTOR

Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.